

RESOLUCION No. 00-01-3254

OSWALDO ROJAS H.

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

C O N A R I A J O S A . A .

QUE se han presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DISCOSTO S.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de septiembre del 2000 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañias, mediante Memorandos Nos. SC-ICI-IC-00-822 y DIC-00-2519, de 25 de octubre y 14 de noviembre del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DISCOSTO S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura publica que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remitase a este Despacho copia certificada de la referida escritura.

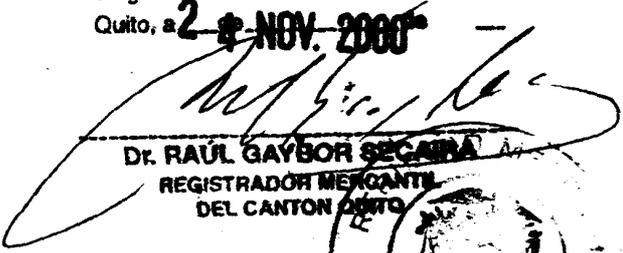
COMUNIQUESE.- DADA EN QUITA en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 NOV. 2000

DR. OSWALDO ROJAS H.

EXP. 85640
IV/Mchv

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el n.º 3607 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 2 de **NOV. 2000**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



